



BASES LLAMADO CONCURSO PUBLICO

1. ANTECEDENTES GENERALES

El presente llamado a Concurso Público de Antecedentes se rige por lo establecido en la Ley N° 19.378/95, DS.1889/95 y sus modificaciones "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal".

2. IDENTIFICACIÓN DEL MUNICIPIO

Ilustre Municipalidad de Portezuelo

Provincia : Itata
Región : Ñuble
Dirección : O'Higgins 403,Portezuelo
Depto. Salud Municipal : Carrera 373, Portezuelo

3. REQUISITOS GENERALES

Los señalados en la Ley N° 19.378/95, y sus modificaciones, artículo 9° Decreto N° 1889/95, y sus modificaciones, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y su Reglamento y lo dispuesto en la Ley N° 18.883, artículo 10.

4. PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES

-) Identificación de Postulante (ANEXO N°1)
-) Declaración Jurada Simple que acredite: tener salud compatible con el cargo, no estar inhabilitado o suspendido en el ejercicio de funciones o cargos públicos, por calificación deficiente, medidas disciplinarias, salvo que hubiesen transcurrido 5 años, no encontrarse procesado o condenado por crimen o simple delito, no encontrarse inhabilitado por la Ley de Probidad Administrativa N° 19.653(ANEXO N° 2)
-) Fotocopia Cédula de Identidad
-) Certificado Original de Situación Militar(Con no más de 30 días de emisión), cuando corresponda
-) Certificado de Nacimiento en Original
-) Curriculum Vitae
-) Copia Título Según Cargo Al Que Postula



5. IDENTIFICACIÓN DEL CONCURSO

Llámesese a Concurso Público de Antecedentes para proveer los siguientes cargos del Departamento de Salud de la Comuna de Portezuelo:

CT	ESCALAFÓN	N° DE CARGOS	HRS LLAMADAS
B	ENFERMERO (A)	1	44
B	TRABAJADOR (A) SOCIAL	2	55
B	KINESIOLOGO (A)	1	44
C	TENS S.U.R.	2	88
C	TENS DENTAL	1	44
C	TENS	2	88
C	TEC. NIVEL SUPERIOR EN PODOLOGIA	1	44
E	ADMINISTRATIVO (A)	2	88
F	AUXILIAR DE SERVICIO POSTA CUCHA COX	1	22

6. REQUISITOS PARA POSTULAR

Categoría B	Estar en posesión de un Título o de una Carrera de a lo menos ocho semestres de duración, relacionada a las labores a desarrollar.
Categoría C	Estar en posesión de un Título de Técnico de Nivel Superior.
Categoría E	Se requerirá Licencia de Enseñanza Media.
Categoría F (Auxiliar de servicio)	Se requerirá Licencia de Enseñanza Básica.



7. REQUISITOS ESPECÍFICOS

-) Acreditación de experiencia laboral en Atención Primaria de Salud mediante Certificado de antigüedad laboral en cualquier calidad contractual (se considera continuidad laboral)
-) Certificados de capacitación atingentes al cargo y /o APS, en fotocopia simple.

La no presentación de los documentos señalados anteriormente, será causal para dejar al postulante fuera del proceso de postulación, por incumplimiento a lo expresado en las Bases.

8. FECHA DE PUBLICACIÓN

Día : Sábado 31 de Octubre de 2020
Medio de Publicación : Diario La Discusión de Chillán.

9. ENTREGA DE BASES

Las bases del concurso estarán disponibles y podrán ser retiradas a partir del día 02 de Noviembre de 2020, hasta el 02 de Diciembre de 2020, en horario de 08:30 a las 13:00 horas en Oficinas de la Secretaria de la Dirección de Salud de la Ilustre Municipalidad de Portezuelo, ubicadas en calle Carrera N° 373, Portezuelo.

10. PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES

Los antecedentes (según requerimiento) deberán presentarse en "sobre cerrado" en Oficina de Secretaria del Departamento de Salud Municipal, ubicado en calle Carrera N° 373, Portezuelo, de Lunes a Viernes en horario de 08:30 a 13:00 horas, y hasta el día 02 de Diciembre de 2020. El **sobre deberá contener en su portada la siguiente información;**



LLAMADO A CONCURSO DEPARTAMENTO DE SALUD – ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PORTEZUELO	
NOMBRE DEL POSTULANTE	
CARGO AL QUE POSTULA	

11. FACTORES DE PONDERACIÓN CONCURSO

- EXPERIENCIA 40 PUNTOS
- CAPACITACIÓN 20 PUNTOS
- ENTREVISTA PERSONAL 40 PUNTOS

TOTAL 100 PUNTOS

11.1 ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Factor Experiencia

Para efectos de cálculo de antigüedad, se considerará la experiencia en APS.

<u>TIEMPO</u>	<u>PUNTAJE</u>
De 0 a 6 Meses	5 puntos
Más de 6 meses hasta 12 meses	10 puntos
Más de 12 meses hasta 30 meses	25 puntos
Más de 30 meses	40 puntos
	(máximo 40 puntos)

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE PORTEZUELO
DEPARTAMENTO DE SALUD



Se consideraran todas las calidades de contrato existentes en APS, tanto aquellas establecidas en el Estatuto de Atención Primaria, como bajo la modalidad a Honorarios.

Factor Capacitación.

Se consideraran solo las capacitaciones atingentes al cargo al cual se postula y/o a APS

<u>HORAS DE CAPACITACIÓN</u>	<u>PUNTAJE</u>
Horas de capacitación de 0 hasta 15 horas	4 puntos
Horas de capacitación de 15 hasta 30 horas	10 puntos
Horas de capacitación de 31 hasta 50 horas	15 puntos
Más de 51 horas	20 puntos
	(máximo 20 puntos)

Importante: Una vez determinado por parte de la Comisión del Concurso; el puntaje de los postulantes correspondiente a los factores experiencia y capacitación, se establece un puntaje de corte mínimo para que el postulante pase a etapa de entrevista personal, quedando definido en 50 puntos.

De existir empate en cualquiera de las etapas, tendrán derecho preferencial al cargo quienes estén cumpliendo funciones en los diferentes Establecimientos de Salud de la Comuna de Portezuelo.

Factor Entrevista Personal:

Una vez establecido los postulantes que pasan a la etapa de la entrevista, el secretario de la comisión o un integrante de ésta, se comunicará vía telefónica o vía correo electrónico con el (los) postulantes para citarlos a la entrevista personal, la cual se realizará en presencia de toda la comisión del concurso, en dicha entrevista se considerarán aspectos y condiciones técnicas para el desempeño del cargo.



12. COMISIÓN DEL CONCURSO

La Comisión del Concurso, de acuerdo al Art. 35 de la Ley N° 19.378, Art. 24 inc. 2° D. N° 1.889/95, estará integrada por:

- a) Director del Departamento de Salud Municipal, o algún representante que él designe.
- b) Director Cesfam Portezuelo, o su subrogante.
- c) Referente Técnico Comunal para cada uno de los cargos a los cuales se está llamando. Este integrante podrá cambiar dependiendo del cargo que se está analizando.
- d) Director o representante de Atención Primaria del Servicio de Salud Ñuble (quien actuará como Ministro de Fe).

13. ENCASILLAMIENTOS Y REMUNERACIONES

Los postulantes ya seleccionados, serán encasillados según sus años de experiencia y capacitación en APS.

14. SELECCIÓN Y NOTIFICACIÓN

La comisión de concurso propondrá al Señor Alcalde una terna (con mínimo 1 y máximo 3 postulantes por cargo) con los nombres de los postulantes que hubiesen obtenido los puntajes más altos, adjuntando los antecedentes personales de cada uno de ellos, siendo responsabilidad del Sr. Alcalde la resolución final (debiendo éste seleccionar a uno de los integrantes de la terna o dejando desierto el cargo), para la posterior notificación de la adjudicación del cargo por escrito. En caso de producirse empate de puntaje al momento de confeccionar la terna, primara a aquellos postulantes que se encuentren ejerciendo funciones en los diferentes Establecimientos de Salud de la Comuna de Portezuelo.

15. ACEPTACIÓN DEL CARGO

Una vez que el postulante seleccionado haya aceptado el cargo, teniendo presente que: según el artículo 16 del D.S: N° 1.889/95 y sus modificaciones, **establece un plazo máximo de 3 días hábiles para que el seleccionado acepte el cargo por escrito** conjuntamente con los

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE PORTEZUELO
DEPARTAMENTO DE SALUD



antecedentes originales, la “aceptación” del cargo se debe hacer llegar a la Dirección de Salud Municipal y registrá de la fecha de notificación al seleccionado. Cumplido estos requisitos se materializará la contratación mediante la dictación del respectivo Decreto Alcaldicio, pasando a ser parte de la Dotación de la Dirección de Salud de la Municipalidad de Portezuelo.

Si el seleccionado no contestase en el plazo establecido, o no asumiera sus funciones cuando se indica, la contratación quedará sin efecto por el solo ministerio de la Ley, dejándose el cargo vacante, o eligiendo a otro integrante de la terna.

16. FECHA DE INICIO DE FUNCIONES

01 de Enero de 2021

17. CONSULTAS

Se recibirán en la Oficina de Personal del Departamento de Salud Municipal de Portezuelo, mientras dure el proceso de postulación, en horario de 08:30 a 13:00 hrs .



ANEXO 1 IDENTIFICACIÓN POSTULANTE

NOMBRE POSTULANTE : _____

RUT : _____

CARGO A POSTULAR : _____

HORAS A POSTULAR: : _____

TELÉFONO DE CONTACTO : _____

CORREO ELECTRÓNICO : _____

FIRMA

Portezuelo, _____ de _____, 2020



ANEXO 2

DECLARACION JURADA SIMPLE

Yo.....

Cédula de Identidad N°.....Nacionalidad.....

Profesión.....,domiciliado(a).....

.....,

Mayor de edad, bajo la fe del juramento que la ley exige declaro:

- e) Tener salud compatible con el cargo.
- f) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido calificaciones deficientes, o aplicación de medidas disciplinarias.
- g) No estar inhabilitado (a) para el ejercicio de cargo público, no encontrarme condenado (a), ni procesado (a) por crímenes o simple delito.
- h) No encontrarme inhabilitado (a) por los artículos 56 y 57 de la Ley 19.653 sobre Probidad Administrativa aplicable a los funcionarios de la Administración del Estado.
- i) No haber tenido, ni tener alguna situación legal pendiente con la Municipalidad de Portezuelo.

Todo lo anterior de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 18.883, del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

Para constancia firmo

FIRMA

Portezuelo, _____ de _____, 2020.